La rectora de Málaga recoloca a un ex alto cargo imputado en los ERE

●Prevé nombrar hoy al ex viceconsejero Antonio Lozano para un cargo en la fundación para la excelencia Andalucía Tech ●Extrañeza entre sus compañeros, porque el ex alto cargo ni es doctor

BERTA GONZÁLEZ DE VEGA MÁLAGA

La Universidad de Málaga considera que Antonio Lozano Peña, ex viceconsejero de Presidencia imputado por el caso de los ERE, puede ser muy útil trabajando en la Fundación Andalucía Tech, en la que también participa la Universidad de Sevilla, por «su trayectoria institucional y las relaciones que puede tener con empresas andaluzas», según fuentes oficiales.

Lozano no volverá a sus clases de la Facultad de Económicas de Málaga y, si se aprueba la resolución de la rectora, Adelaida de la Calle, en el consejo de gobierno de hoy de la Universdidd de Málaga (UMA), será parte de Andalucía Tech «para ejecutar el programa de desarrollo de los polos de excelencia del proyecto Campus de Excelencia Internacional». No hay un plan de trabajo detallado detrás de esa frase, según fuentes consultadas, más allá de las relaciones labradas como viceconsejero.

Antonio Lozano está imputado por la juez Mercedes Alaya por posible malversación de caudales públicos y prevaricación. En concreto, la juez le imputa por las modificaciones presupuestarias de 57 millones de euros en doce expedientes investigados en su etapa como director general de Presupuestos. En su último cargo, de viceconsejero, fue la mano derecha de Susana Díaz cuando ésta era consejera de la Presidencia en el Gobierno de José Antonio Griñán.

En la resolución de la rectora, que no habían recibido los miembros del consejo de gobierno de la UMA el viernes al mediodía, se dice que ha sido el propio ex viceconsejero el que ha pedido su adscripción temporal a la Fundación Andalucía Tech y que ésta, antes de la resolución de la rectora, ha emitido un informe favorable.

El ex viceconsejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía, Antonio Lozano, saliendo de los juzgados. CONCHITINA

«IDONEIDAD» DE LOZANO

En la web de la Fundación, no aparece en el apartado de «gobernanza» quiénes componen dicha comisión ejecutiva, pero en los estatutos de la Fundación figura que, al menos, estarán representados allí el rector de la Universidad de Sevilla, Antonio Ramírez de Arellano y los secretarios generales de ambas universidades. Dicho informe avala, según la resolución de la rectora, «la idoneidad y experiencia del interesado para llevar a cabo las labores de difusión y transferencia de conocimiento», algo que ha extrañado a compañeros de facultad del aludido, que explican que no es ni doctor.

El sueldo de Antonio Lozano, según la resolución que pasa hoy por consejo de gobierno, será abonado por la Universidad de Málaga, «al encontrarse en servicio activo, aunque adscrito temporalmente a la Fundación Andalucía Tech». Este punto ha levantado ampollas al conocerse en una universidad, como todas ahora, que está teniendo dificultades de personal y que, por ejemplo, está dejando escapar a otros países a personal que había vuelto a España con las becas Ramón y Cajal, después de años de experiencia en el extranjero.

En los estatutos de la Fundación, en el artículo 8, se dice que se llevarán a cabo cuantas actividades sirvan «para la consecución de la excelencia en la investigación, en la docencia y la transferencia de resultados de la investigación». El curriculum de Antonio Lozano no está colgado en la web de la Facultad de Ciencias Económicas de Málaga porque desde 2002 está en comisión especial por su actividad política en el organigrama de la Junta, donde ha sido director general de Presupuestos y el segundo de Susana Díaz antes de que ésta llegara la Presidencia de la Junta.

En el orden del día del consejo de gobierno que se celebra hoy, la adscripción de Antonio Lozano va en el punto 4.i: «Adscripción temporal de PDI al Proyecto CEI Andalucía Tech en la Fundación Andalucía Tech».

SU MUJER, ASESORA

De aprobarse, no será este el único favor que le ha hecho la Universidad de Málaga a la familia de Antonio Lozano. Durante años, su mujer, Pilar Martínez, también profesora en esta universidad, ha podido estar en Sevilla junto su marido en calidad de asesora de Francisco Triguero, el secretario general de Universidades de la Junta. Amparo Ruiz Sepúlveda, mujer de Triguero y también profesora de la UMA, ha podido también disfrutar de la posibilidad de estar en Sevilla de asesora del departamento de su propio marido. En enero de este año estuvo nombrada durante unas semanas como vicerrectora de la Universidad Internacional de Andalucía en el Parque Tecnológico de Málaga, pero renunció al trascender en las redes sociales este nuevo cargo.

Miguel Ángel Vázquez, portavoz del Gobierno andaluz, defendió en su momento las contrataciones tanto de la mujer de Lozano como la de Triguero al ser «estrictamente legales». La de Antonio Lozano como parte de Andalucía Tech también lo será. Otra cosa es que sea compatible con el discurso de la excelencia que los dos rectores –el de Sevilla y la de Málaga– enarbolaron en la inauguración del curso académico.

Cabe recordar que el origen del nacimiento de los campus de excelencia fue el tratar de conseguir que alguna universidad española estuviera entre las cien mejores del mundo según el ranking de Shanghai. Ni la de Málaga ni la de Sevilla se han metido entre las 500 primeras.

EL FISCAL SE OPONE A QUE UN ENCAUSADO COBRE 3.000 EUROS

La Fiscalía Anticorrupción se ha opuesto a la solicitud del dueño de la mediadora Uniter, José González Mata, para que la juez Alaya le permita cobrar una pensión alimenticia de 3.000 euros mensuales para poder atender «sus necesidades más básicas». La pensión se pagaría «con cargo a los fondos de sus empresas Uniter y Cureña», ambas embargadas por la juez para cubrir los 99 millones de euros de fianza civil impuesta a González Mata.

En un escrito elevado al Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, el Ministerio Público se opone a que se fije una pensión alimenticia por la cuantía indicada por el imputado al entender que algunos de los conceptos indicados «no son necesarios». La Fiscalía señala que la pensión a fijar por la magistrada del caso «debe cubrir las necesidades básicas de cualquier persona, referidas a los conceptos de vestido y alimentación».

González Mata elevó un escrito a la juez en el que acreditaba unos gastos mensuales de 2.072,68 euros, a lo que habría que añadir los gastos en gasolina, teléfono móvil, alimentación, o ropa, por lo que insistía en su petición de que se le conceda una pensión alimenticia de 3.000 euros mensuales a fin de poder atender «sus necesidades más básicas».

En el escrito, el imputado respondía así a la petición realizada por la juez Alaya para que acreditara en el plazo de cinco días «las necesidades y cargas» que tenga actualmente.

González Mata dice en su escrito que, en el plazo concedido, «le ha sido sumamente dificultoso obtener la documentación solicitada, dado que, por una parte, tras los registros efectuados tanto en su domicilio como en su oficina profesional, no se ha podido localizar la facturación previa a los mismos, y por otra parte, y con respecto a lo anterior, no obra en su poder, dado que, por consecuencia del bloqueo de cuentas sufrido, no ha podido hacer frente a gran parte de los recibos girados».

Susana Díaz, en la apertura del curso universitario en la Universidad de Granada, celebrada el pasado 4 de octubre. M. RODRÍGUEZ

Atrapados en la puerta falsa de la Universidad

Alumnos que se matricularon sin tener la selectividad, en un 'limbo' administrativo

NACHO GONZÁLEZ
TERESA LÓPEZ PAVÓN SEVILLA

Un decreto del Ministerio de Educación dio luz verde en junio pasado a la posibilidad de matricularse en un grado universitario sin necesidad de pasar por la selectividad. Se trata una vía extraordinaria, aprobada para su puesta en marcha a modo de transición entre el sistema actual de acceso a los estudios superiores y la reforma implantada a través de la LOMCE y que entra en vigor para el curso 2017-18.

Las universidades andaluzas, como el conjunto de las españolas, aceptaron en junio la propuesta y son varios los centros que han aceptado matriculados sin selectividad. Pero ese consenso se rompió en septiembre, dejando en un 'limbo' administrativo a esos alumnos, un grupo indeterminado de estudiantes, ya que ni siquiera la Dirección General de Universidad de la Junta de Andalucía, que coordina el acceso a los estudios superiores en la comunidad, sabe precisar cuántos son.

En realidad, la falta de información oficial parece ser la tónica general en la aplicación de ese decreto en Andalucía. De hecho, tampoco a nivel nacional el cambio de modelo introducido con la norma del Ministerio de Educación ha suscitado un debate público acorde a su alcance.

Así, mientras los rectores españoles han hecho llegar claramente a la opinión pública su oposición mayoritaria a la eliminación de la selectividad –tal y como prevé la LOMCE de cara al curso 2017-18–, la puesta en marcha este curso de esta nueva puerta de acceso a la Universidad, aunque sea de manera transitoria, apenas ha suscitado pronunciamiento alguno, hasta el punto de haber pasado casi inadvertida.

Y su aplicación, al menos en Andalucía, se ha hecho de forma absolutamente opaca. En la página web oficial del Distrito Único Andaluz, el órgano que coordina en Andalucía el acceso a las universidades públicas, no hay ni una sola referencia a la apertura de una vía extraordinaria de acceso, pese a que ésta ha existido y algunos alumnos la han utilizado y han llegado a matricularse en los centros universitarios andaluces.

Tampoco las explicaciones de la Dirección General de Universidades son mucho más concluyentes. De hecho, la Junta no ha sabido aclarar si se obligará o no a las universidades afectadas a revocar las matrículas de los alumnos sin selectividad. «Las universidades andaluzas actúan haciendo uso de su autonomía», afirma un portavoz consultado por este periódico. Cabría, por tanto, deducir que el acuerdo tomado en el seno del Distrito Único Andaluz en septiembre no es vinculante y, por consiguiente, tampoco puede tener carácter retroactivo.

La 'autonomía universitaria' permite a priori a cada institución tomar su propia decisión al respecto. Pero, la coordinación del proceso de admisión de alumnos está en manos de la Oficina del Distrito Único, que es la que gestiona las preinscripciones. «Si hoy hay alumnos matriculados sin selectividad es porque sus preinscripciones han recibido el visto bueno desde el Distrito Único», corrigen algunas fuentes.

Pero, ¿cuántos alumnos hay en esa situación? La Junta de Andalucía no lo aclara. Sólo la Universidad Pablo Olavide de Sevilla ha reconocido, por el momento, a preguntas de EL MUNDO, que uno de sus centros adscritos tiene a cinco alumnos matriculados pese a que no han superado la selectividad.

La respuesta de las ocho universidades andaluzas restantes (la Universidad Internacional de Andalucía no cuenta a estos efectos) ha sido dispar. Por un lado, tanto Granada y Sevilla (Hispalense) como Huelva han negado tajantemente que a sus centros hayan llegado alumnos sin selectividad. Málaga dice haber echado para atrás algunas preinscripciones (cinco), pero por defecto de forma. La Universidad de Jaén se ha negado a dar ningún tipo de dato y se ha remitido a la información que facilite la Oficina del Distrito Único. Las universidades de Cádiz y Almería no han dado ningún tipo de respuesta, pese a la insistencia de este periódico. Por último, Córdoba ha informado de que, hoy por hoy, no existe ningún alumno matriculado que no haya superado la selectividad. Preguntada la institución si ha existido alguna matrícula o preinscripción inicialmente aceptada y después revocada, la Universidad no ha dado ninguna respuesta.

EL DECRETO

UN PASITO PARA DELANTE, UN PASITO PARA ATRÁS

El BOE publicó el pasado 7 de junio de 2014 un real decreto con la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias. En su disposición adicional tercera, apartado 3, se da luz verde a la admisión de alumnos de bachillerato «que no hubieran superado ninguna prueba de acceso». Las universidades andaluzas aceptaron esa vía, siempre que las plazas se ofrecieran antes a los alumnos que hubieran aprobado la selectividad. En septiembre, sin embargo, dieron **marcha atrás**.

Convocatoria 'de gracia' para suspendidos hasta 6 veces

RAMÓN RAMOS GRANADA

La Universidad de Granada ha establecido para este curso 2014-2015 una convocatoria excepcional *de gracia* a los alumnos de grado que hubiesen agotado en años anteriores las seis previstas para aprobar una asignatura.

La convocatoria podrá ser solicitada para un máximo de dos asignaturas en las que los alumnos afectados por el acuerdo deberán haber estado matriculados en cursos anteriores en la Universidad de Granada, según establece el acuerdo adoptado por el consejo de gobierno de la Universidad de Granada, reunido el pasado día 17.

El consejo de gobierno tomó este acuerdo atendiendo al «proceso de implantación de los nuevos títulos de grado» y acogiéndose al Real Decreto que data de 2007. En su preámbulo se justifica la conveniencia del acuerdo «según los precedentes que han existido en otros momentos en esta Universidad».

MEDIDA EXCEPCIONAL

En épocas anteriores, la Universidad de Granada concedía esta convocatoria, conocida entre los alumnos con idéntico calificativo: *de gracia*, para los alumnos que no hubiesen superado el examen final de una asignatura en cinco convocatorias efectivas, es decir, no se contabilizaban en los casos de *no presentado*.

El acuerdo, adoptado con carácter de excepcionalidad para el curso recién comenzado, establece el procedimiento y requisitos a seguir por los alumnos afectados, alrededor de quinientos entre un colectivo de más de 50.000 estudiantes.

La evaluación de la convocatoria *de gracia*, que deberá ser solicitada al rector y presentada en el Registro de la Universidad y, una vez concedida, será necesario que el alumno se matricule de nuevo y comunique al departamento la concesión de un nuevo examen, que se realizará por un tribunal, conforme a lo establecido en la normativa de evaluación y calificación de estudiantes en la institución académica granadina.

El coste de la convocatoria se ha fijado –en términos unitarios por crédito– en el 30 por ciento del importe que se ha establecido para cuarta o sucesivas matrículas en el decreto de precios públicos de la Junta de Andalucía.